

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto V1
Via Publica

ORDENANZA N° 2964/08

TIGRE, 27 de noviembre de 2008.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2964/08, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 25 de noviembre de 2008, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Destínase un sector de quince metros por veinticinco metros, en el vértice S.O., intersección de las calles Mosconi y Soldado de Malvinas, de la Plaza Soldado de Malvinas, identificada catastralmente como Circunscripción III, Sección N, para que la empresa AYSA S.A. construya una Planta de Tratamiento de Agua.

ARTICULO 2.- El Departamento Ejecutivo arbitrará las medidas necesarias para el cumplimiento del artículo 60 de la Ley 8912.

ARTICULO 3.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 25 de noviembre de 2008.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2964/08.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y cúmplase por la Secretaría de Inversión Pública, Urbanismo y Gestión Ambiental.-

Firmado: Julio Zamora, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1516/08